

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LAURA ROXANA PEREYRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Mar del Plata, en autos "Porto Jaluff Maria Elizabeth c/Ledesma Ismael Demetrio s/Daños y Perjuicios (Ejecución de Sentencia)", Expte. N° 66883, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14.238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes que se encuentran en su interior, sito en calle 228 s/n° 1497, entre los n° esq. Rosales 11409 -lindero izquierdo- y n° 1467 de calle 228 -lindero derecho- B° Belgrano, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. N.C.: Circ. 4, Secc. DD, Manz. 150, Parc. 12; Partida: 045-278213, Matrícula 174089 (045), libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión. Estado de ocupación, conf. Mandamiento glosado en autos el 07/02/2022: ocupado. Sellos y escrituración a cargo del comprador. Deudas: ARBA: Al 05-07-2021 s/d. MGP: Al 31-05-2021 \$51.754,25; GIRSU: A 21/05/2021 \$10.119,62; OSSE: Al 27/04/2021 \$40.226,52. Señá: 10 %. Honorarios: 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. INICIO DE LA SUBASTA 20/05/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 06/06/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base: \$2.671.629, Sigüientes tramos de puja: \$133.581,45 c/tramo -5 % de la base- Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Si el ejecutante solicitara la exención del depósito en gía., deberá presentar ante el RGSJ el testimonio de resolución judicial. Garantía de oferta: \$133581,45 -5 % de la base-, que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. N° 852825/8 CBU 01404238-27610285282588. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la seña -que no puede ser integrada con el depósito en gía.-, los honorarios del martillero con más aportes de ley, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Exhibición 11/05/2022 de 11 a 12 hs. Acta de adjudicación y firma: Se fija para el día 06 de julio de 2022 a las 9:30 hs. A la misma deberá comparecer la martillera y el adjudicatario mñido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago del depósito en garantía y sellos; constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso -art. 585 CPCC-. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Informes Martillera interviniente: Laura Roxana Pereyra Reg. 3248 (Bolívar 3029 MdP) Tel.: 2234492435. La presente publicación se realizará sin pago previo -por contar la actora con beneficio de litigar sin gastos- (Arts. 34, Inc. 5°, 78 ss. CPCC y 18 CN). Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

NILDA DÍAZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la martillera Nilda Díaz Matriculada al T° I F° 181 del CMCPDJTL, CUIT N° 27-13974323-2 -Parte demanda CUIT N° 30-59970716-2, en autos: "Comité de

Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Banderalo Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble, sito en la localidad de Banderol (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rutal, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/04/2022 de 10 a 12 hs. Base \$20.380.800. Depósito en garantía \$1.019.040 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de adjudicación: 27 de mayo de 2022 a las 9 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar. Te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). Satragno Sabrina, Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Perazzo Juan Carlos y Otros s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 77630 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, Te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: miércoles 27 de abril de 2022 de 10:30 a 13:30. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 14 de junio de 2022 a las 10 hs. Mercedes, 2022. El presente edicto esta vinculado con el publicado en el Boletín Oficial el día 22 de marzo de 2022. Certifico que el siguiente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Judicial, Portal de la página SCJBA adicionándole fotografías del bien a subastar y Diario El 9 de Julio de la Localidad de 9 de Julio (B).

abr. 18 v. abr. 20

PABLO R. HIRIART

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8 Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, comunica en autos: "Consortio de Propietarios Barrio Parque Villa Rosa c/González, Andrea Marisa s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N° SI-47957-2018, que el martillero Pablo R. Hiriart, CMCPSP 3535; CUIT 20-14375653, domicilio electrónico 14375653@cma.notificaciones, IVA responsable inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Chubut 2400, "Barrio parque Villa Rosa", de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, pcia. Bs. As. NC C 10; P 2560br; UF 75. Matrícula 66886/75. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. Base \$532.657 el bien se encuentra según acta de constatación: Desocupado. Se trata de un lote vacío sin construcción alguna. Sup. total: 898,88 m2. Deudas: Municipal: al 22/1/20 \$34.283,20. ARBA al 29/1/20 \$69.245. AYSA: \$ al 20/1/20 fuera de radio. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá dejarse constancia en los edictos que el adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente a la base de la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo. I, suma que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del art. 585 del CPC. Comisión 3 % más IVA cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional -Sellado 1,2 % todo a cargo del comprador. Se deja constancia que se admite la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Se

admite la cesión del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual la cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del CPC) La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 22/06/2022 a las 12:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 3 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales) y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitar los días 30 y 31 de mayo 2022 de 10 a 13 hs horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 8799723, CBU 0140136927509987997237, CUIT es 30-70721665-0. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con el martillero al Tel. 1149861809. San Isidro, 2022. Petraso Hernan Water, Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaria Única a cargo de la Dra. Graciela F. Maugeri, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro, hace saber que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Ruiz Franco Martín y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-18081-2016) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Ford; modelo: Ka fly plus 1.0L; tipo: Sedan 3 puertas; modelo año: 2013; motor marca: Ford; motor N° CBR1E495843; chasis marca: Ford; chasis N° 9BFZK53B5EB495843. Dominio: MZD178. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Asimismo, se deja constancia que el automotor no cuenta con llaves, que no es posible constatar su efectivo arranque como tampoco la apertura del baúl y que presenta los siguientes daños visibles: tiene rayado y fuera de línea el paragolpes delantero; el guardabarros delantero derecho se encuentra abollado; la puerta lateral derecha se encuentra rayada; no tiene stéreo; los asientos interiores delanteros se encuentran rotos y sucios; el asiento trasero presenta manchas y suciedad; la rueda delantera derecha está desinflada y le falta la tasa; el guardabarros trasero derecho se encuentra abollado y rayado; en la parte trasera le falta el vidrio y el paragolpes; el interior del baúl está sucio y manchado; la luz óptica trasera izquierda se encuentra rota; el guardabarros trasero izquierdo se encuentra chocado y abollado; le falta la tapa al tanque de combustible; en la parte lateral izquierda le falta el vidrio trasero; la puerta lateral izquierda presenta rayones. Le faltan las tasas a las ruedas delantera y trasera izquierda. El interior del auto presenta suciedad en general con detalles propios del uso. Base: \$167.534. Comisión del martillero: 8 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Señal: 10 % de la base, es decir, se establece en la suma de \$16.753,40. Inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Registración como postor en Subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 CPCC, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). No se admite la compra en comisión ni tampoco se admite la cesión del acta de adjudicación. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$8.400 debiendo los postulantes depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 5099-27-8572171, CBU N° 0140136927509985721711, CUIT N° 30-99913926-0 la referida suma al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. El depósito de garantía integra la señal, y le será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). En la subasta no se podrá pujar por montos

inferiores a \$2.000. Audiencia de adjudicación: A realizarse en la sede del Juzgado con la presencia del adjudicatario y del martillero interviniente, junto a la presencia del Secretario, el día 23/06/2022 a las 12:00 hs., destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien la que en caso de persistir las condiciones actuales podrá celebrarse mediante la Plataforma Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En dicha oportunidad, quien resulte comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, con más sus aportes de ley y alícuota de IVA, así como exhibir la documental que acredite el pago del depósito de garantía y del 10 % de seña. También deberá acompañar el formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio correspondiente al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos arriba indicada. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes con el fin de evitar que fracase la subasta, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). La entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobada la subasta electrónica ordenada en autos y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando el acto de entrega a cargo del martillero interviniente. Deudas: Patentes ARBA al día 11/02/2022: \$79.891,40. Infracciones PBA al día 11/02/2022: No posee. Infracciones CABA al día 11/02/2022: No posee. Se deja establecido que las deudas por patentes serán abonadas con el precio de la venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario y sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere al comprador. Pero en el caso de que no alcance el producido de la subasta para abonar las deudas por patentes que recaigan sobre el rodado rematado, las mismas serán a cargo del comprador. Exhibición: Los días 11 y 12 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. ambos días en el depósito situado la Av. Piedrabuena N° 3880, CABA. Asimismo, se hace saber que todos los interesados también podrán visualizar un video del vehículo a rematarse a través de la página web "YOUTUBE" ingresando al siguiente link de acceso: <https://youtu.be/ItVtzNCFg2w> CUIT del ejecutado: 20379842934. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6º piso, comunica en autos "Baccichetto Ricardo Luis y Otro c/Bruno Pedro María s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 42.877, procédase a la subasta electrónica del 100 % del inmueble embargado en autos Matrícula 031099, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 7 y Matrícula: 031100, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 8. Actualmente unificados como Parcela 7 "a", totalizando entre ambas una superficie de 2.304,10 m², conforme a título aportado con fecha 12.05.2020. El inmueble se ubica en calle Salta n° 150, Barrio Parque Alte. Irizar, localidad de Fátima, de (084) Pilar, Pcia. de Bs. As. Base u\$s130.000.- Según manifestación de la parte accionada de fecha 28.09.2021, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pedro María Bruno, quien tiene 86 años. Según informe del martillero de fecha 06.10.2021 se trata de un chalet con cubierta inclinada resuelta con tejas francesas desarrollado en una planta, cuya categoría y estilo se encuentra en armonía con su entorno, la antigüedad estimada es de 25 años y su estado de conservación es de condiciones normales de habitabilidad con servicios de suministro de gas natural y energía eléctrica conectados. De acuerdo con Plano de Obra Existente, aprobado por ante la Dirección de Obras Particulares, del Municipio de Pilar, por expediente 1197/98, en 6 de marzo de 1998, copia del cual corre agregada al trámite en tres archivos adjuntos, la superficie de parcela es de 2.304,10 m², con 40,40 m de frente sobre calle Salta al Este, la superficie cubierta es de 242,36 m², la semi cubierta de 47,82 m², y la total de 290,18 m², la que se integra con un dormitorio principal con baño en suite y vestidor, un living comedor, un baño de recepción, un estar, un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un garaje, una galería hacia el contrafrente, una piscina de 43 m² de espejo de agua, un baño complementario de la piscina, y una casa de caseros de dos ambientes. Existe un espacio de 200,00 m² señalado como cancha de paddle. El destino fijado en este plano es vivienda unifamiliar, de casero, pileta. La subasta se realizará por medio del martillero Renato Máximo Merlo tel. 4732 4249, 11 5740 8879, merloyasoc@gmail.com. La comisión será del 3% por cada parte. Título obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Para participar los interesados podrán consultar formas y condiciones vía MEV y deberán depositar en la cuenta de autos Cuenta judicial en dolares: N° 3033/1 CBU 0140136928509900303319 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO el DÍA 2 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS., salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA. El día 24.06.2022 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia para redactar acta de adjudicación a quien resulte comprador. El martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador y este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, que implicará la aprobación de la subasta, el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La inasistencia a la audiencia de adjudicación por parte del comprador, implicará la aplicación inmediata del Art. 585 del C.P.C. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 2022 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, abril de 2022 Secretario. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen" del Partido de Pilar, y se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -Fecha de comienzo de Pujas. San Isidro, abril de 2022. Secretario. Petrasso Herna Walter, Secretario.

abr. 19 v. abr. 21

OSVALDO PANIZZI

Ampliatorio

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 28/03/2022 N° 29229, el 29/03/2022 N° 29230 y el 30/03/2022 N° 29231, modificando los siguientes ítems: Visitas: 29/04/22 de 11:00 a 12:00 hs., y el 2/05/22. Mismo horario. FECHA SUBASTA: 12 DE MAYO DESDE LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE MAYO EN IDÉNTICO HORARIO. Acta de adjudicación: 31 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. Exp. 51.004.

abr. 19 v. abr. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GASTAÑAGA, DNI N° 5.529.009 y/o quienes pueden tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 7037 (1) comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Fernandez Rodolfo c/Gastañaga Florencio Ramón y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 825 año 2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación de circulación local en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Formosa, 27 de agosto del año 2021. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Tirpak Ruben Omar y Otros c/Troncoso Godofredo Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54280, cita y emplaza a GODOFREDO ALBERTO TRONCOSO y RUPERTINA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1851 N, Partida 6090, inscripción Dominial Matrícula 1800 del Partido de Villarino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Se expide el presente en Bahía Blanca, el 04 de abril de 2022. Conste. Alicia Guzman. Secretario.

abr. 7 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AMARILLA CAMACHO CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.079.863, hijo de Teresa de Jesús Camacho y de Esteban Amarilla, último domicilio sito en calle San Juan 3673 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa-07-00-021406-21, causa registro interno N° 6888, seguida a Amarilla Camacho Carlos Alberto, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en contexto de Violencia de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, como así tampoco en el domicilio informado por su Defensora Oficial, Dra. María Celeste Vazquez, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Asimismo, córrase nuevo traslado a la defensa técnica a fin de que informe si cuentan con otro domicilio". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por estar así ordenado en los autos: "Vicentin S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 -Reconquista- Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 e resolvió: 1) Prorrogar el período de exclusividad hasta el día 30/06/2022. 2) Establecer como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día miércoles 22 de junio de 2022, a partir de las 17:30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (<https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdk9LZ2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09>); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) Aprobar el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: concursopreventivovicentin.com.ar-, sin perjuicio de ulteriores adecuaciones. 4) Establecer como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) Publicar Edictos por el término de ley en el B.O. de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web concursopreventivovicentin.com.ar. 6) Prorrogar la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad. Dr. Fabián Lorenzini. Juez. Dr. José Boaglio. Secretario. Reconquista, 5 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN IGNACIO SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-449-2018-6381, "Sosa Juan Ignacio s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al

encausado Juan Ignacio Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el P.P. 15-01-022136-21/00, caratulado "Vega David Nicolás s/Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" que registra tramite por ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 del Departamento Judicial de San Martín, se notifica al imputado VEGA DAVID NICOLÁS, sin sobrenombres o apodos, nacido el 3-06-1995 en Posadas, Misiones, de estado civil soltero, titular del DNI 36.093.483 a fin que comparezca a primera audiencia a esta Fiscalía, sito en la calle General Roca N° 4765 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser requerida su declaración de Rebeldía y Comparendo Compulsivo, Art. 303 y ss del CPP. San Martín, 7 de abril de 2022. Roxana Torrett. Agente Fiscal.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a JOAQUIN LEONEL MADARIA, en el marco de la causa 07-01-199-16/00 (interno N° 6075) seguida a Joaquin Leonel Madaria en orden al delito de "Hurto en Grado De Tentativa" de tramite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) del registro de este Juzgado y N° 1024/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Madaria Joaquin Leonel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en Grado de Tentativa presuntamente ocurrido el día 11 de enero de 2016 en la localidad y partido de Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de marzo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 23 de marzo de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini, solicitó digitalmente la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de marzo de 2016 de fs. 23/24 y la radicación del día 10 de marzo de 2017 de fs. 84, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose informado digitalmente la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05/03/2022 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal con fecha 14/03/2022, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Madaria Joaquin Leonel, en la presente causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Madaria Joaquin Leonel, titular de DNI N° 40.429.164, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 1997, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Andrea Fabiana Figueroa y de Alberto Santo Madaria, domiciliado en calle Olavarría N° 719, Barrio Hipódromo, partido de Lobos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5163395, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1629467 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1568-15 seguido a Torres Federico Andrés, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido TORRES FEDERICO ANDRES, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Torres Federico Andrés, DNI N° 29.681.244, nacido el 16/09/1982, argentino hijo de Patroicia Griselda Kiles y Claudio Marcelo Torres, con domicilio en calle Sarmiento entre Guarechi e Italia N° 464 de Tigre; en orden al delito de robo agravado en despojado y banda en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 segunda parte y 42 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1º del C.P.P)". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIANA PAOLA AZORIN, DNI 36.053.736, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 15/03/1991, hija de Domingo Paulino y de Norma Beatriz Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 57 bis dpto. "c", de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5290, (IPP-16-00-004491-19), caratulada: "Azorin Adriana Paola, Hurto en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo

solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Marcantonio, en su presentación electrónica de fecha 23/03/2022 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Azorin Adriana Paola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5290 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5290. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001539-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02- 001539-20/00, caratulada: "NN, NN s/Hurto", Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, Pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/11/2021 se decretó la Quiebra de MOLLE PABLO MARTIN, (Expte. 59.179), DNI 24.421.057, con domicilio real en la calle 529 e/147 y 148 N° 5061, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-24421057-1 se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de mayo de 2022 y las impugnaciones serán recibidas hasta el día 9 de junio de 2022. Presentación de informe individual y general los días 8 de julio de 2022 y 6 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. La Plata, abril de 2022. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ETELVINA GIMENEZ en causa N° INC-16798-3, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003271-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de mayo de 2021 Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003271-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000072-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000072-21/00 caratulada "ARGOLO ENRIQUE NICOLAS Lesiones Leves, Dte. Martinez Vanina"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima. Cumplido Pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Téngase a la peticionante por presentada, parte y con domicilio legal constituido. Del pedido de aumento de la cuota alimentaria oportunamente acordada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese por cédula (Art. 135 y 180 del CPCC). Conforme Art. 8 Acuerdo 3997/20, notifíquese por cédula electrónica debiendo el letrado incorporar como destinatario la oficina de mandamiento y notificaciones de este Juzgado de Paz Letrado - mandamientos-chascomus@jusbuenosaires.gov.ar- e insertarse las copias digitalmente como archivos adjuntos, asegurando su integridad y legibilidad. Asimismo al pie del instrumento deberá insertar el letrado la siguiente leyenda "Este documento fue suscrito con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneando el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula". Agréguese a los presentes copia de la cuota oportunamente pactada y su respectiva homologación. Dése intervención al Asesor de Menores designado en los autos principales, Dr. Maggi. Notifíquese en forma automática conforme Ac. 4039 SCBA. Chascomús, 8 de abril de 2022. Hernández María Juliana. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONEL MAXIMILIANO SANCHEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, a los 05 días del mes de abril de año 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 08/02/2019, que ese suceso se ha calificado como Violación de domicilio (Art. 150 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonel Maximiliano Sanchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 150 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a DIAZ GIMENEZ SONIA

MABEL conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-61575-15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Diaz Gimenez Sonia Mabel y Villalba Leonardo Fabian en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nobrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 26.598 (Registro de Presidencia número 95.099), caratulada: "Díaz Giménez Sonia Mabel y Villalba, Leonardo Fabián s/Recurso de Casación Interpuesto por Agente Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Sentencia Rechazar el recurso, sin costas. Rigen los artículos 1°, 210, 448, 451, 452, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, y oportunamente remítase a origen". Fdo: Ricardo Borinsky - Víctor Horacio Violini (jueces) Ante Mí: Andrea Karina Echenique, (Secretaria), Registro N° 221 del año 2020. "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022. (...) III.- Sin perjuicio de lo actuado por esta Sede con fecha 11 de agosto de 2020, y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a la inculpada Sonia Mabel Diaz Gimenez la resolución referida en el punto "I" del presente decreto. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. [...]". Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo. Juez. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-8221-13 seguido a CRUZ STELLA MARIS por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Stella Maris Cruz, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Stella Maris Cruz, el cual circula desde el 31 de agosto de 2018, bajo el registro CC 2980825. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Cruz Stella Maris, argentina, DNI 18.733.105, nacida el 27 de noviembre de 1967 en Chascomús, Pcia. de Bueos Aires, hija de Amilcar Delfino Cruz y de Teresa Ramona Díaz; en orden al delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el ARCHIVO del Proceso Penal N° 03-00-8221-13, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Stella Mariz Cruz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO RAMON ALMADA DUARTE, con últimos domicilios en las calles Da Vinci N° 1559 y Ozanan 398 ambos de la localidad de Los Troncos, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4677, que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a los informes policiales obrantes a fs. 86/87 y 90/91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Ramon Almada Duarte, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs.82 para el día 25 de abril de 2022 a las 9:30 hs. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003229-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice "Pte. Perón, 22 de septiembre de 2021: Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003229-18/00 "NN, CARLOS s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002149-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de enero de 2022, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-002149-19/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito", Y considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos mediante comunicación telefónica. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001331-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 01 de octubre de 2019, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-001331-19/00, caratulada "MANES ALBERTO SALVADOR s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que de las bastas citaciones que se efectuara a la denunciante a los fines que la misma deponga a fin de recabar mas datos sobre los hechos denunciados, no se obtuvo respuesta alguna por parte de la misma. A esto se le suma el informe del personal policial de fs. 23, quien manifiesta que no puede dar con el denunciante de autos Penedo Gabriel Nicanor, no pudiendo de esta manera racabar mas datos sobre los hechos e imputado de autos a fin de continuar la prosecución de la presente investigación por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP; Resuelvo: 1) Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión Pase la misma a Legajo2. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003066-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021, Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003066-19/00 "BRITO MARISOL s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003565-20/00 , que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de agosto de 2021 Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-003565-20/00, caratulada "SAAVEDRA MARIO ALBERTO s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno En los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83

inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ ALE MARGARITA YOLANDA, poseedor del DNI 28.188.647; nacido el 02/08/1980 en Lanús, hijo de Yamil y de Lilita Gurnichak, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 04-17629-19 (Registro Interno N° 8486), caratulada "Ale Margarita Yolanda s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001775-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 29 de octubre de 2021 Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-001775-21/00 "ACEVEDO MARCELO FABIÁN s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000852-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000852-21/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el Artículo 290 párrafo 2º C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciantes de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001496-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-001496-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y líbrese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002524-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y

Vistos: La IPP N° PP-06-02-002524-21/00, caratulada: "s/Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003150-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones iniciadas por prevención policial en la Seccional de Presidente Perón, con fecha 09 de septiembre de 2019, Y Considerando: Que de los actos de investigación cumplidos en la presente I.P.P., no surgen elementos suficientes que permitan sostener que las lesiones padecidas por Ana María Mussi, hubieran sido como consecuencia de un accionar imprudente o negligente por parte del conductor del vehículo. Ello así desde que el evento ocurrió en horas de la mañana y con inclemencias climáticas, sobre la calle Ruta 210 y Eva Perón de la localidad de Guernica, la víctima circulaba sentido Capital Federal cuando un camión cambia de carril y hace que pierda la estabilidad chocando, el motovehículo conducido por la víctima, al auto Chevrolet Corsa. Que del análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, y de los elementos probatorios aportados a la misma, estima éste Ministerio Público Fiscal que el hecho en ella investigado no puede imputarse a título de autor al conductor del rodado que se encontraban a cargo de los rodados de intervención. Es por ello que Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., por no haberse verificado la realización de conducta típica en la comisión del hecho investigado. Comuníquese. Arts. 83 inc. 8°, 268 del C.P.P. Líbrese oficio a la Seccional Pte. Perón, a fin de que se notifique a RUIZ MARIA ALEJANDRA la resolución dictada en autos. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000214-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000214-21/00 "s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos mediante oficio y luego Pase a Legajo. En dicha oportunidad, deberá procederse de acuerdo a lo normado por el Artículo 128 del C.P.P. Bs. As.". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002157- 20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002157-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías y Líbrese oficio a la Seccional que corresponda. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-11700-17 caratulada "Gimenez Maximiliano Fernando s/Lesiones Culposas, Vtma. Sandoval Cornelia Ester", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal 5 Departamental, se cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO GIMENEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.896.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de abril del año 2022. Ma. Paola Mazza. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Peron a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA, MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos. Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO OSCAR GONZÁLEZ, en la causa N° 6330-P (sorteo N° 821/2022; I.P.P. N° 14-10-000358-22/00), del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 34.459.179, argentino, nacido el 30 de abril de 1985 en Vicente López, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 110 del barrio Las Tunas, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Marta Lidia Paez y Santiago Rafael González, con número de prontuario 1.635.209 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6330-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que la calle Martín Coronado N° 110 del barrio las Tunas, aportado por el encartado Hugo Oscar González resultaba no existir y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique o comparezca en éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de González, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002040- 19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° 06-02-002040-19/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución n° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el artículo 290 párrafo 2° C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciantes de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002187-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002187-20/00 caratulada "GUERRERO JAVIER ALFONSO Denuncia s/Daño"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 01, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, tal como se desprende de la inspección ocular de fs. 03, razón por

la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, líbrense los oficios respectivos. Cumplido, pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a WENCESLAO NEIL OCAMPOS ESPÍNOLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-010506-21, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Lesiones Leves Agravadas y Coacción", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de abril de 2022. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Wenceslao Neil Ocampos Espínola por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 6 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002184-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002184-20/00 caratulada "s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías mediante oficio y luego, remítase la misma a la Pte. Perón Cría. a fin que por su intermedio se notifique a la víctima de autos. Cumplido pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 2, Partida 1983, inscripto el dominio en La Plata al N° 4291, Folio 196v, Año 1912, Serie C, Tomo 59, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 9140/03), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 8 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CARLOS FIGUEROA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 40, Parcela 6, Partida 4750, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 12.357 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Figueroa Luis Carlos s/Apremio", (Expte. N° 19617-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de mayo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a EDA INES MOYANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8, Parcela 2, Partida 7352, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 5115 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Moyano Eda Ines s/Apremio", (Expte. N° 21250-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven D.N.A., argentino, con DNI N° 44.168.162, nacido el 12 de abril de 2002, hijo de Paula Fernanda Maximo y Matias Dominguez, con último domicilio Miranda N° 380 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2020, que reza: Resuelvo: "I°- Declarar Extinguida la Acción Penal. II°- Decretar el Sobreseimiento del joven D.N.A. de las circunstancias personales antes enunciadas en la presente causa, procediendo al archivo de la misma. III°- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librándose a tal fin oficio de estilo al titular de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en relación a la resolución recaída en autos, cuya copia luce a fs. 2/8 del presente Incidente de Ejecución. IV°- Notifíquese a las partes. VI°- Firme que sea, dése cumplimiento con las previsiones del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Regístrese. Notifíquese. Archívese. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art. 129 del C.P.P)". Marta E. Pascual. Juez. Lomas de Zamora, 11 abril de 2022. Napoli Eleonora. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JAVIERA PAULINA MURGUIA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente Circunscripción II, Sección A, Manzana 52, Parcela 16, Partida 2676, inscripto el dominio en La Plata al Folio 35 del año 1938, del Registro del Partido de

Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Murguía Paulina y Otros s/Apremio (Vivero)", (Expte. N° 8518/02), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Naomi s/Abrigo", exp. N° MG-5880-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria. Moreno. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARTA INES PERRETA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominado catastralmente como 1) Circunscripción XII, Parcela 1290-b, Partida 8955, inscripto el dominio en la Matrícula 10.439 del Partido de Saavedra (092), 2) Circunscripción XII, Sección Parcela 1.276-a, Partida 8953, inscripto el dominio en la Matrícula 7835 del Partido de Saavedra y 3) Circunscripción XII, Parcela 1265-a, Partida 8941, inscripto el dominio en la Matrícula 7836 del Partido de Saavedra para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Perreta Marta Ines s/Apremio", (Expte. N°18025-17) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 1° de junio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada: "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RUBEN DARIO BENGHEAN OVELAR, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2019 se citó a las partes a juicio (fs. 97) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Ruben Dario Bengean Ovelar (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a TOMAS VALLEJO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-b, Parcela 4, Partida 3225, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 13211 Folio 545 Año 1913, Serie A, Tomo 2, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Vallejo Tomas s/Apremio", (Expte. N° 6091/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEXANDER NAHUEL SUAREZ, DNI N° 42.544.982, que en la causa N° 19785 (I.P.P. N° PP-18-01-008917-21/00) caratulada "Suarez Alexander Nahuel s/Resistencia a la autoridad", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alexander Nahuel Suarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de octubre de 2021, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere

declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 8 días del mes de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Díaz Nicole s/Abrigo", Exp. N° MG-5875-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI), a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Leslie Sharon s/Abrigo", exp. N° MG-5878-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Isaias s/Abrigo", exp. N° MG-5877-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA JONATAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34.196.487, hijo de Ramona Machado, y de Hector Sosa, Instruído, último domicilio sito en calle Chaja N° 1492 San José - Almirante Brown esquina Canale Panadería Miguel Angel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48167-21, causa registro interno N° 6949, seguida a Sosa Jonatan Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Tercera de Alte. Brown y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Sosa Jonatan Ezequiel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DURSO ARIEL SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI

40.754.590, instruído, con último domicilio sito en la calle Dolores N° 3386 de Bosques, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-6258-19- RI 5969 y su acumulada N° 07-01-5097-18, RI 6170 de este Juzgado, seguida a Durso Ariel Sebastián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: ... III.- Cítese al incuso Ariel Sebastián Durso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Iriarte 142 Crucecita, Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 20 de octubre de 2020 se decreto la Quiebra de FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA, (DNI 34.310.521), con domicilio en la calle Lamanna José 1178 Piñeiro; a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos; b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moisés Levenson 727 P.B. Avellaneda - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fíjase el día 30 de junio del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). El día 12 de agosto de 2022 el informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 27 de setiembre de 2022 el informe general, (Art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2317-2019-7271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 20 de marzo por la autoridad policial, y del informe de la Actuaría siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4262, caratulada "Luque Fernando Javier, Ramirez Jonatan Mariano s/Lesiones Graves Doblemente Calificadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por la Participación de Un Menor de Edad (Víctimas: Braian Nicolas Burgos - Leonel Orlando Moya) IPP 18-00-001718-15/00" y su acumulada 3735, notifica por el presente a JONATAN MARIANO RAMIREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 22 marzo de 2022 Autos y Vistos: El pedido de sobreseimiento impetrado por la defensa en favor de Jonathan Mariano Ramirez y Considerando: I.- Que la señora defensora oficial, Dra. Verónica Rapetti, ha solicitado el sobreseimiento de su asistido Jonathan Mariano Ramirez, de conformidad a lo normado en los arts. 321, 323 inc. 5° y 341 del CPP, en función del art. 34 inc. 1° del CP. Fundó su presentación por lo informado por la Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial Dptal., Gabriela Vivian Lorden, y en especial lo consignado en su informe por la Perito Psiquiátrica Liliana Graciela Varela, de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Isidro. Resaltó la defensora lo consignado por la galena quien explicó que, Ramirez, no se encontraba en condiciones de afrontar un juicio oral y publico, que no encuadraba dentro de la normalidad jurídica, y que, su cuadro es de naturaleza irreversible (el subrayado y la cursiva me pertenecen). Es por ello que, solicitó el sobreseimiento en los términos del inciso primero del artículo 34 C.P., en función del art. 323, inc. 5°, del CPP y de los arts. 321 y 341 del Ritual, remitiéndome a los fundamentos expuestos en honor a la brevedad. II.- A su turno, se expidió la representante de la Vindicta Pública, Dra. Mabel Amoretti, quien nada objetó al planteo de la defensa, basándose en los informes psiquiátrico y psicológico obrantes en la causa. III.- Puesto a repasar las circunstancias de autos, surge que la presente causa N° 4262 se le sigue a Ramírez en orden al delito de lesiones graves doblemente calificados por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de un menor de edad a la que se encuentra acollorada la N° 3735 por el delito de hurto doblemente calificado por ser cometido con escalamiento y por la participación de un menor de edad. El nombrado carece de antecedentes penales condenatorios. IV.- Ahora bien, luego de analizar las constancias de autos como los planteos que impetraron las partes, concluyo que debe disponerse el sobreseimiento de Ramirez; aunque resulta necesario formular ciertas aclaraciones. Las pericias adunadas en autos dan cuenta, por un lado, que el sindicado no se encuentra en condiciones de ser sometido a proceso, mas nada dicen sobre si al momento de los hechos éste pudo comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones. De modo que, considerando la normativa vigente, debería suspenderse el proceso hasta que el nombrado recobrase su capacidad para estar en juicio, conforme lo prevé el artículo 63 del CPP. Sin embargo, el informe psiquiátrico elaborado sobre la persona de Ramirez indica que su cuadro es irreversible. Esto conllevaría una contradicción, pues si suspendemos el trámite del expediente hasta que éste se recupere, cuando ya una profesional nos hace saber que nunca sucederá, no tiene sentido. Surge de la letra de los artículos 323 y 341 del rito que, según el momento procesal de la causa, deberá disponerse el sobreseimiento del agente cuando el imputado obró en estado de inimputabilidad y no proceda la aplicación de una medida de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del CP. Como se anticipó, los dictámenes periciales recabados no establecen si cuando estos hechos se llevaron a cabo el imputado podía o no dirigir sus acciones y comprender la criminalidad de las mismas, lo que descarta la posibilidad de declararlo inimputable, sea con o sin medida de seguridad de por medio. En efecto, se ha expuesto que Ramirez no resulta peligroso para sí ni para terceros, sugiriéndose, únicamente, la asistencia a talleres ocupacionales a los fines de contar con un espacio con pares y, de esa manera, evitar situaciones similares a las que dieron origen a esta causa y para que su familia pueda tramitar el certificado único de discapacidad, de modo de brindar una mejor contención y resguardo. En ese contexto, la única vía de culminación de las actuaciones bajo estudio sería la prescripción de la acción penal seguida en su contra, conforme los plazos fijados en el

artículo 62 del digesto de fondo. Entiendo que aguardar para que se produzca tal extremo, dejando supeditado el reinicio de la tramitación de la causa a la mejora del imputado, la cual la experta anticipó no ocurrirá, y mientras tanto continuar con su sometimiento al proceso, deviene innecesario y atentaría contra pactos internacionales como por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) -que adquirió jerarquía constitucional mediante ley 27.044, promulgada el 11 de diciembre de 2014-; más aún cuando el propio interesado en la prosecución de la acción penal, el Ministerio Público Fiscal, se ha allanado al planteo impetrado por la defensa. Consecuentemente, la situación procesal de Ramírez deberá definirse en este momento y por medio del dictado de su sobreseimiento. Asimismo, deberán remitirse copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo expuesto, Resuelvo 1.- Disponer el sobreseimiento de Jonatan Mariano Ramirez en la presente causa 4262 (formada con la IPP 18-00-001718-15/01) y su acumulada 3735 (correspondiente a la IPP 18-00-2550-16), de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, conforme artículos 63, 323 y 341 del CPP, 75 inc. 22 Constitución Nacional, 1, 2, 3 y ccs. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ley 27.044. 2.- Remitir copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Campana, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO EZEQUIEL MARTINEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-003839-18/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Franco Ezequiel Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), (en relación al Art. 163 inc. 6 y 167-inc. 4º), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ROBERTO SILVA, en causa N° 20-01-023195-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 90 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Roberto Silva por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 949/18, "IPP N° 03-01-2408-16, Guiraldes Lorenzo Ramon s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia, a Taus Monica Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIRALDES LORENZO RAMON, DNI 12.045.160, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guiraldes Lorenzo Ramon; DNI 12.045.160, argentina, Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con desobediencia, ocurrido el día 13 de octubre de 2016 en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Guiraldes Lorenzo Ramon, provenientes de la Comisaría de San Miguel del Monte y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de marzo de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Matias Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar-Zárate Campana, sito en calle Alberdi 526, Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a JOSÉ LUCIO FASSIO, a sus herederos, acreedores a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Ferreya Fernando Fabricio y/o c/Fassio Jose Lucio y/o s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 45317, respecto a un Lote de terreno ubicado en la calle Echeverría 205 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar (118) Nomenclatura Catastral: Cir.: IV; Sec.: M; Mz.: 207; Parc.: 27; Subpar: Partida: 6781, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo/s represente/n en juicio.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. AYELEN LOPEZ, DNI N° 36.569.984, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopez Jeremias Andres s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, abril de 2022. Glenda Varrasso. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia Juez, en los autos caratulados "Alvarez Diego c/Levi Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza, al Sr. LEVI JACOBO a los posibles herederos, a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 223353, Nomenclatura Catastral C.: IV S:F, Mz.: 30 Par.: 6, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). María Cecilia Valeros de Corica. Juez. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Sanchez Gadiel Cipriano s/Medida de Abrigo", (expediente Núm. 227268), a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Cítase a MAXIMILIANO SANCHEZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos caratulados: "Sanchez Gadiel Cipriano s/Medida de Abrigo", Expte. N° 227.268, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los que se solicita la Situación de Adoptabilidad de su hijo Gadiel Cipriano Sancehz, bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención". Natalia Soledad Blazquez. Secretaria. Natalia S. Blazquez. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores y/o herederos de TERESA JORGE y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica como lote 5 de la manzana 21 ubicado frente a la calle Nomeolvides N° 6540 (antes calle 7) entre Lirio (antes calle 24) y Camelia (antes calle 26) de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown y designado catastralmente como: Circ. III, Secc Q Manz. 114, Parc. 23 e, Partida 50381, Inscripto en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 70.906 (antecedente dominiol Folio 1135 del año 1967) para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Oscar Cioffi. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a los Herederos de la parte accionada, RAUL ENRIQUE BERNARDINO PEREDA, LE N° 1.129.583, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 338, 339, 340, 341 y ccdtes. del CPCC). Mar del Plata, 7 de abril de 2022. Fdo.: Dr. Daniel Pellegrino. Secretario.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber al Sr. JESÚS EMANUEL TOLEDO, (DNI N° 33.910.066), que en los autos caratulados "Gonzalez Valentin, Toledo Zamira Naomi, Toledo Candela y Toledo Priscila Huma s/Abrigo", (Exte. N° TG-5026-2020), con fecha 1° de octubre de 2021, se ha declarado el Estado de Adoptabilidad de la niña Priscila Huma Toledo, (DNI 56.121.931), nacida el 19 de febrero de 2017. Tigre, 11 de abril de 2022. Clara Vidal Raffo. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ANABELLA PAOLA NIKELS, titular del DNI N° 34.058.926, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 12.619/2021 caratulado: "Nikels Valentino s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designásele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - "Camila c/Gomez Adolfo Eduardo s/Accion Reclamación o Reconocimiento de Nombre" SI-14075-2020 " mediante resolución de fecha cuatro de Febrero de 2021, que se transcribe a continuación en su parte pertinente, dispuso: "... Atento lo solicitado y lo que resulta del informe de la misma, encontrándose vencido el término legal para contestar la demanda y comparecer a derecho de ADOLFO EDUARDO GÓMEZ, dásele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del CPCC, declarándose rebelde". Firmado. Sabrina Laura Citraro. Jueza.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza en los autos caratulados "Nuñez Angelica Cristina y Otro/a c/Alvarez y Rodriguez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - Oralidad-53832", a ANGELA ESTHER, MANUEL LUIS y JUAN CARLOS ÁLVAREZ, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia y de Alvarez y Rodriguez Manuel; a los Herederos de ALVAREZ Y RODRIGUEZ CAROLINA; a

RAFAEL JUAN ALVAREZ Y SILVESTRE e IRENE SILVESTRE, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Rafael; a RAFAEL JUAN ALVAREZ en carácter de Heredero de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ JOSE RAMON, por sí y en carácter de Heredero de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a MABEL ALICIA y CARLOS ALBERTO ALVAREZ Y TOVES, en carácter de Herederos de Alvarez y Rodriguez Carlos y de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia; a ALICIA HEBE TOVES en carácter de heredera de Alvarez y Rodriguez Carlos; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ JOAQUINA por sí y en carácter de Heredera de Alvarez Maria Florencia; a Herederos de ALVAREZ Y RODRIGUEZ LUIS; a ALVAREZ Y RODRIGUEZ ANGELA ESTHER por sí y en carácter de heredera de Alvarez y Rodriguez Maria Florencia, para que en el término de 10 días se presenten a contestar demanda (Art. 354 y 484 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Asimismo, por igual plazo, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Matrícula (055) 224.797 de La Plata, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección M, Manzana 994, Parcela 26, Partida 055-7173, sito en Av. 19 entre 62 y 63 de la ciudad de La Plata, para que tomen la intervención que corresponda. La Plata, 12 de abril de 2022. Ma. Antonia Muguierza. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días al Heredero RAUL DE ARAUJO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle H. Yrigoyen 98 localidad de Manuel Alberti Partido de Pilar Circ. IX Sec. O Quinta 16 parcela 8b, a hacer valer sus derechos en el juicio "Arbelo Ponte Miguel Angel c/Araujo Francisco O. y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 30810-2015), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Boan Victor Manuel c/Stein Federico Jose; Stein Martin Ignacio; Stein Valeria; Stein Alejandra; Stein Marcela y Peralta Nadia Graciela (Herederos de Stein y Arin Carlos Jose); Stein y Arin Maria Susana y Arin Susana Argentina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 29.225, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de SUSANA ARGENTINA ARIN, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.).

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Virgen de Guadalupe S.A. c/Sucesores de Suarez Reducindo s/Consignación", Expte. N° 70701, cita por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. SUAREZ REDUCINDO. El auto que lo ordena: "Mar del Plata, 17 de febrero de 2022. Atento lo peticionado en el Cap. VII, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Suarez Reducindo, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Firmado: Dra Graciela Eleonora Slavin. Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en Cédula Diligenciada, Acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 n° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiése. Confíerese vista al Ministerio Pupilar". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Jueza.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "Suarez V.E. s/Abrigo", expediente Número: LZ-9304-2021, ha dispuesto: En los términos del Art. 12 Ley 14.528 disponer la comparecencia de CLAUDIA LORENA SUAREZ, para el día 05 de mayo de 2022 a las 12 horas. A su vez se le hara saber que en caso de incomparecencia injustificada se resolverá sobre la situación jurídica del niño de autos. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no poseer los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Interviniendo el Servicio Local de Lomas de Zamora y la Asesoría de Incapaces N.1 departamental. El presente edicto se publicará por el termino de tres días en el Boletín Oficial. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 1° de abril de 2022. Dra. Mariana Zaloaga. Jueza de Familia.

abr. 19 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-3877-10 caratulado "Abraham Clara Beatriz s/Estafas Reiteradas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer

Totalmente a la imputada ABRAHAM CLARA BEATRIZ, DNI N° 5.940.225, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en orden al delito de estafas reiteradas -dos hechos- por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 inc. 9 en rel. al 172 todos del C.P. y 323 inc. 1. II.- Levantar la Rebeldía y Captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-3877-10 que pesa sobre Abraham Clara Beatriz conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrense oficio de estilo ... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del Titular". Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Abraham Clara sea debidamente notificada del auto que dispuso su Sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese...". Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5990-20 (Sorteo N° SI-2969-2020 e I.P.P. N° 1400-5839-20), caratulada "Solar del Solar Richard Marcelo s/Amenazas y Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SOLAR DEL SOLAR RICHARD MARCELO sin alias o apodo, nacionalidad chileno, nacido el 08/04/1973, en Santiago de Chile, hijo de Mirta Del Carmen Del Solar Osorio y Juan Segundo Solar domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1510 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 08 de abril de 2022... Toda vez que Solar Del Solar Richard Marcelo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Líbrense oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Isidro 11° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Andrés Martín Mateo, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROSARIO MAGALI, indocumentada, nacida el 30 de octubre de 2001, hija de Alfredo y de Marisa Cecilia Martinez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-02-4386-20 (RI 8854) y su acumulada 07-02-18108-20 (R.I. 9206), caratulada "Martinez Rosario Magali s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VEGA, poseedor del DNI N° 46.206.876; nacido el 29 de setiembre de 1997, argentino, hijo de Luis Alberto Vega y de Alicia Visillac, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N 07-02-18108-20 (R.I. 9206), 07-02-21376-18 (R.I. 9459) y 07-02-8131-20 (R.I. 9451) caratulada "Vega Lucas Ezequiel s/Robo Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GIORGINA ARANO, titular del DNI N° 26.254.775, en causa N° INC-16651-6 seguida a Casella Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo lo peticionado por la Defensa del causante en cuanto solicita cambio de domicilio a calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén, dispónese: I.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio. II.- Dar vista a la víctima de autos Sra. Giorgina Arano, titular del DNI N° 26254775, se encuentra representada por el Dr. Rosello Juan Pablo a los efectos de que se expida sobre la solicitud de cambio de domicilio del condenado". Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MEZA ALEJANDRO, poseedor del DNI 39.860.905; nacido el 11/08/1996 en la provincia de Corrientes, hijo de Ramona Esther Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-1716-20 (Registro Interno N° 8905), caratulada "Meza Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022. I. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).II. Asimismo, córrase traslado a la Sra. Agente Fiscal de intervención a efectos que se expida respecto de la situación procesal del inculcado Meza". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, por Disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-53484-20 caratulada "Ruiz Matias Ezequiel s/Coacción Calificada -10101" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo peticionado por las partes y atento a la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Ruiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 95, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97/98 cítese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez (PDS). Secretaría, 11 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO ISMAEL GARCILAZO, Sra. CLAUDIA MARIA ESTHER POLITO, Sr. GERMAN ARIEL MACIAS, en causa N° 17914 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZABALA ARTURO ANTONIO en causa Nro. 11811 seguida a Gatti Silvio Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistas: Atento a haber recepcionado a la fecha la notificación de la víctima librada en fechas 16/03/2022 y 04/04/2022, líbrense nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme

dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 4/03/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SALAZAR PEÑA LILIAN DEL CARMEN, DNI 93.042.304, CUIT 27-93042304-7, con domicilio en calle Matheu 3063 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 15/06/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2022. Marina Dominguez. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4698-18, seguido a Rodríguez Braian David, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles. Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ BRAIAN DAVID, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al imputado Rodríguez Braian David, DNI 42.667.432, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1999, hijo de Rodríguez Claudio David y de Luré Elizabet Lorena; en orden al delito de Lesiones Leves (hecho I), en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, y Daño en Concurso Ideal, (hecho II) previstos y reprimidos por los Art. 89, 239 y 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.". Gastón E. Giles. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJANDRO MANUEL SANCHEZ, sin apodos, instruído, DNI 31.190.339, hijo de Ramón Sanchez Alberto, y de Riso Estela Maris, nacido el 24 de octubre de 1984, en Capital Federal, en causa N° 20-01-020259-21, Registro de interno N° 463, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 12 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 63/65, y sumado a la respuesta brindada a fs. 62 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejandro Manuel Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda Madrid. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SAMUEL ARIEL BALLADARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6158-18 (N° interno 6740) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 12 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 5323/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-01-6158-18 (n° interno 6740) de este Juzgado caratulada "Balladares Samuel Ariel s/Amenazas", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Balladares Samuel Ariel constituido domicilio en la calle Montevideo N° 235 de Cañuelas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Balladares Samuel Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS CANDELA CANNITO, en la causa N° 6638.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 31.314.860, con último domicilio en la calle Sarmiento 2349 de la localidad de San Fernando partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6638 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Respecto Milagros Candela Cannito, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022. Jesica Tecza. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2451 (I.P.P. N° 10-00-020223-21), seguida a Eduardo Omar Ocampo por los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de fuego Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO OMAR OCAMPO -argentino, que no sabe leer y escribir, pero si firmar, sereno, nacido el 31 de julio de 1964 en la provincia de Entre Ríos, soltero, con último domicilio conocido en la calle escobar N° 215, Barrio Mil Uno, González Catán, partido de La Matanza, DNI N° 16.989.000, hijo de María Jorgelina Ocampo (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Omar Ocampo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 12/04/2022 10:15:38. Angriman Graciela Julia. Juez. Funcionario Firmante: 12/04/2022. 11:52:57. Esquivel Gisele Barbara. Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki (PDS), cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS REALES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-1388-19 caratulada "Reales Leandro Nicolas s/Encubrimiento -9566-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Leandro Nicolas Reales, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 84/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez (PDS). Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-3712 (I.P.P. N° 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ DARIÓ HIPOLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el 13/05/1992, hijo de Hipolito y Herminia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal

se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de abril de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado Mendez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipolito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal) ...". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Chappa Gonzalo Agustín s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica a CHAPPA GONZALO AGUSTÍN con DNI N° 47.518.170 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Soldado Argentino 844 de Chascomús que en fecha 23 de marzo de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Gonzalo Agustín Chappa nacido el 13 de septiembre de 2006, Argentino, con DNI N° 47.518.170 con domicilio en calle Soldado Argentino N° 844 (Chascomús) en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto Agravado por escalamiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP., no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Luciana Perez Zamora. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GOMEZ ALBORNOS, con último domicilio en calle 200 entre 9 y 11 N° 423 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5.800, seguida a Sendra Duarte Mariano Lucas por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Ttva., la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 5.800 conformada por la IPP 25.777-21 de la UFI de Flagrancia, déjese constancia en los registros de Secretaría. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto (CPP 22,47/9). Anótese al detenido a disposición de este Tribunal y en los presentes autos. Vincúlese la presente a la causa 5.779 también seguida al encausado Sendra y estése a la audiencia designada en dichos autos para el día 8 de abril de 2022 a las 10:30 hs. para el tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP en razón del acuerdo de juicio abreviado al que arribaran las partes comprensivos de ambos procesos. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a las víctimas (conf. Ley 15.232)". Fdo. Ricardo G Perdichizzi. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EL PROPIETARIO "MAXI KIOSCO", con último domicilio conocido en Avda. Jara entre 25 de Mayo y 9 de Julio, de esta ciudad de Mar del Plata y la Sra. VIRGINIA NATIVIDAD MÉNDEZ, con último domicilio en calle Alcorta Nro. 990 de la ciudad de Santa Clara, víctimas en causa N° INC-17476-3 seguida a Licen Eduardo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5294 (I.P.P. N° 13-00-024732-16), seguida a AGUSTIN IVAN GALLARDO, por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2022. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5294 respecto de Agustín Ivan Gallardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Agustín Ivan Gallardo, con DNI N° 41.165.773, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 14 de agosto de 1998 en Buenos Aires, hijo de Alberto Gallardo y de Marta Adriana Fernandez, con último domicilio en calle 330 Bis N° 1838 de la localidad de Quilmes, en orden al delito de Lesiones Leves, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 23 de septiembre de 2016 en la localidad de Quilmes, que tramitaron como I.P.P N° 13-00-024732-16 ante la U.F.I.J N° 14 Departamental. III.- Líbrese oficio al banco a fin de girar lo depositado por el imputado a favor de la cuenta bancaria del Patronato de Liberados Delegación Quilmes. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo interinamente de la subscripta, en los autos caratulados "Tisnes German

s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza a los herederos de la letrada IVANA CRISTINA MANCUSO, a que comparezcan dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 08 de marzo de 2022. Dra. Guillermina González, a cargo interinamente de Secretaría.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, en autos caratulados "Banco Provincia de Buenos Aires c/Schulz Victor Daniel s/Cobro Ejecutivo", (expediente número SI-18437-2020), cita y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL SCHULZ, DNI 30.214.756, para que en el plazo de 10 días comparezca a primera hora a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, conforme lo ordenado en fechas 22.02.2021 y 13.10.2021. San Isidro, de 2022. Cynthia Varela. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a LEANDRO ARIEL LENCINA, DNI 30.187.202, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados: "Bunning Fernando Guillermo y Otros c/Lencina Leandro Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente: SI-31667-2017, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Marcela Rodriguez. Secretario.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de La Plata, cita y emplaza a a los Presuntos Herederos de MAXIMILIANO CARRANZA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 45, Parcela 13, Folio 264/1928, DH 5651/1934, del Partido de Tres de Febrero, sito en calle Caxaraville 4011 de Ciudadela para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 319, 341 y 679 del digesto ritual)". Dra. Fabiana Mariel Coradi. Juez. La Plata, marzo de 2022. Luciana Grana. Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cítase a los Herederos de CARLOS TURIONI y ELENA MARGARITA CHAUD y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pringles 50/52, Unidad Funcional 5 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 12, parcela 27, Unidad Funcional 5, Polígono 00-05, y de la Unidad Complementaria "A"; polígono 00-07, Partida Inmobiliaria N° 186.307, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tercera" de Temperley, Lomas de Zamora, a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "Pupo Norma Raquel c/Giovagnoni Lucas Miguel y Otro/a s/Daños y Perjuicios Automotores c/Lesiones o Muerte (Excepción Estado)", expte. N° 50.651/21, a cargo del Dr. Mariano C. Otero Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero y del Dr. Sergio Hernán Gambini del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Av. Mitre 755 piso 4to. de la ciudad de Zárate, cita y emplaza a LUCAS MIGUEL GIOVAGNONI para que dentro del plazo de 10 días se presente a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, en los autos caratulados "J. T. J. L. y Otra s/Abrigo", notifica a la Sra. ALDANA ANAHÍ NESOSSI, titular del DNI N° 39.879.110, la parte pertinente de la siguiente resolución recaída en autos: "Morón, 26 de noviembre de 2021 ... Resuelvo: 1) Declarar de conformidad con lo actuado en autos el "Estado de Adoptabilidad" de los niños P. Y. J. ... y T. J. L. J. ... Regístrese. Notifíquese". Fdo.: Dra. Gladys N. Pellegrini. Jueza. Morón, 12 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 5 días a los Herederos de PABLO ALBERTO GONZALEZ, DNI 4.919.942, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días. Mercedes (B), 06 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA GISEL ROJAS en causa Nro. 17994 seguida a Tuñas Alexander Antonio por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Tuñas Alexander Antonio a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio, impuesta por sentencia de fecha 5 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes

medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio aportado, el cual se establece en calle 812 casa 77 sector J, tira 250, ciudad Evita, de La Matanza; 2) Someterse al control de Patronatos de Liberados que corresponda, conforme a su domicilio; 3) Realizar una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva; debiéndose acompañar constancia de cumplimiento al Juzgado de Ejecución que corresponda intervenir; y 4) Restricción de acercamiento y prohibición total de contacto (personal, redes sociales, telefónico, mail, whatsapp) con la víctima de autos, Yesica Gisel Rojas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti Nro. 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Tuñas Alexander Antonio respecto de la persona de Sra. Yesica Gisel Rojas con domicilio en calle Puán Nro. 8238 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al condenado que acredite dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027196/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Yesica Gisel Rojas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARCIO JOSE SOSA GARCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-18655-19 caratulada "Romero Pedro Orlando, Sosa Garcia Marcio Jose s/Tenencia de Arma de Uso Civil-10293", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022... Atento a la incomparencia del coimputado Marcio Jose Sosa Garcia y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 422, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00- 5364-12 caratulado "Diaz Alejandra Roxana s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Alejandro Korn, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a la imputada DIAZ ALEJANDRA ROXANA, DNI N° 38.148.884, argentina, soltera, ama de casa, que sabe leer y escribir, nacida el día 03 de marzo de 1994 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en calle Quitinio N° 1051 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, hija de Claudio Alejandro (v) y de Pabla Angela Escato (v), en orden al delito de Robo por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, rel. al 164 todos del C.P. y 323 inc. 1 del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-5364-12 que pesa sobre Diaz Alejandra Roxana conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diaz Alejandra Roxana sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Gastón Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a QUIROZ ELADIO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32.228.899, hijo de Diego Carmen Marta y de Quiroz Esteban Alberto, último domicilio sito en calle Catamarca N° 1879 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7022-20, causa registro interno N° 6427, seguida a Quiroz Eladio Gabriel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Quiroz Eladio Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000277-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021. Autos y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria PP-06-02-000277-20/00 caratulada "BUSTAMANTE RIOS JAHN CARLOS s/Lesiones Culposas. Dte. Braun Rafael Arturo", Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos este Ministerio Público advierte la necesidad de contar con el testimonio de la víctima de autos a fin de que aportara testigos. Que según las citaciones cursadas a la misma para su comparencia ante la Comisaria de Presidente Peron, glosadas en autos, surge que el mismo no se domicilia en el domicilio aportado hace aproximadamente 6 años, desconociendo su paradero actual. En tal sentido tomo en cuenta el testimonio glosado a fs. 06. Atento ello, no surgiendo otras medidas para llevar adelante, e independientemente de la posibilidad de continuar con esta instrucción para el caso de surgir elementos de prueba a futuro, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite, pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a YAURI QUICAÑO ROLANDO DAVID, poseedor del DNI 95.496.727; nacido el 16/02/1991 en Perú, hijo de Alberto Benicio Yauri Laura y de Delia Antonieta Quiñaco Mina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6101-16 (Registro Interno N° 7344), caratulada "Ponce Daniel Luis, Yauri Quicaño Rolando David s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARANDA EVELYN en causa Nro. 17864 seguida a Ordiales Analia Paola por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ordiales Analia Paola a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 27 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de febrero de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicar cualquier modificación del mismo o ausencias mayores a veinticuatro (24) horas; 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires con la periodicidad que dicho organismo determine; 3) Realizar tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección; y 4) Restricción de acercamiento de 200 mts. del domicilio sito en calle Calaza 1136 de Mar del Plata, lugar donde ocurrió al hecho y respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código

Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese a la encausada a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificada la realización de un tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027216/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000553-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de octubre de 2021 Autos, Vistos y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que no se encuentran acreditados los extremos exigidos por el delito tipificado en la Ley 24.270, siendo el mismo de aplicación restrictiva, como todas aquellas cuestiones donde se susciten conflictos de índole familiar, por los fundamentos que seguidamente paso a exponer. Que las presentes actuaciones se inician por denuncia del padre no conviviente por impedimento de contacto con su hijo menor de edad. Que a fs.15 afirma que ha mantenido contacto con los menores, situación esta que es suficiente para excluir el delito de impedimento de contacto, debiendo concurrir al fuero originario -Fuero de Familia- dado que la actitud desplegada por la denunciada sería un mero incumplimiento al régimen de visita, por lo que estaríamos frente a una cuestión que debe dilucidarse en el ámbito civil, por ante el que además, ya se está tramitando el correspondiente expediente, según las constancias adunadas a la presente. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la resolución Nro. 16/01 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata '...Los señores Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, observando estrictamente las acordadas por la Ley 12.061 y las previstas en el Código Procesal Penal...', por lo que: Por lo que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003139-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003139-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Uso de Armas)"; Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003173-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 04 de enero de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003173-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001480-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-1480/20 caratulada "Usurpación de Inmueble, Art. 181 Inc. 1º", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciados de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión civil. Refiero ello luego de tener en cuenta los propios dichos del denunciado de autos, que resulta ser propietario de una finca situada en la calle Espora y San Juan, el cual adquirió hace aproximadamente tres años a la fecha. Que el día 24 de mayo de 2020 se persono a dicho lugar donde observo entre siete y ocho personas las cuales no reconoce, quienes se encontraban dentro de la vivienda, donde el denunciante le refiere "¿Que hacen en este lugar? El terreno es mio" Sic... donde uno de los ocupantes de igual manera refiere que el lote es de él. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: 1) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Arts. 268, párrafo 4º en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.) 2) Notifíquese a la víctima por los medios telemáticos correspondientes. 3) De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el S.I.M.P. (Artículo 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). 4) Déjese constancia que la presente Investigación Penal Preparatoria se hallará en condiciones de expurgo, una vez verificado los extremos requeridos para su proceder y de acuerdo a los plazos de conservación establecidos en el Art. 10 de la Resolución P.G. 764/11 a partir del año 2032. 5) Resérvese las presentes en Secretaría por el transcurso de 30 días corridos una vez firme el presente. Fecho, legátese y remítase a la Oficina de Archivo Departamental a sus efectos". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000272-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de agosto de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000272-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001783-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 30 de noviembre de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-001783-21/00 caratulada "QUINTANA MARCELINO ABEL y Otros s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000170-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 06 de septiembre de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000170-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002891-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Perón, 23 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria N° PP-06-02-002891-21/00 caratulada "Averiguación de Paradero", Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge por dichos de la denunciante de autos que su hija BELTRAN JULIA de 20 años de edad, viajó a Perú a encontrarse con un compañero de la facultad, y una vez arribada en Perú, pierde comunicación con su hija. Que con posterioridad se hacen presente, ante las autoridades policiales de la Seccional de Presidente Perón, manifestado que el mismo logro entablar comunicación con su hija la cual le manifiesta que se encontraba bien. Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el C.P.P.; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 8 mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoria 2) Ante la posible vulneración de derechos remítase copia certificada de las piezas pertinentes al Servicio Zonal de promoción y Protección de los Derechos del niño y adolescentes de Presidente Perón. Librese oficio a la Seccional de Pte. Perón a los efectos que notifique a la denunciante de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Romano Laura Inés. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-53641-16 seguido a LARA ANGEL ALBERTO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Angel Alberto Lara, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:....; Resultando:....; y Considerando:....Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Angel Alberto Lara, el cual circula desde el 20 de marzo de 2013, bajo el registro C 2687155. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Lara Angel Alberto, argentino, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, Pcia. Buenos Aires, hijo de Angel Cruz y de María Castillo; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Angel Alberto Lara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° causa N° CP-6085-21 (sorteo N° SI-896-2021; I.P.P. N° 1403-269-21) caratulada "Victor Damián Ludueña y Otro s/Hurto Calificado y Hurto Calificado en Grado de Tentativa -dos hechos" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a VÍCTOR DAMIÁN LUDUEÑA sin sobrenombres ni apodos, con DNI 34.769.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1984 en Córdoba Capital, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Ludueña y María Isabel Printos, domiciliado en la calle Williams N° 1224 de Barrio Las Rosas, Partido de Pilar, prontuario nacional 04733959 y provincial 1608484 Sección AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Víctor Damián Ludueña se ausentó del domicilio fijado en el marco del incidente de excarcelación en los términos de la libertad condicional, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... ". María Emma Prada. Juez. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DAVID ALVAREZ, con DNI Nro. 29.099.862, con último domicilio real en la calle 1 Nro. 2530 del Barrio Don Bosco, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5417, que se le sigue por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 55 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Jose David Alvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a LVALLEN ADRIÁN GASTÓN, DNI N°: 25.863.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1683-2020-7625, "Lavallen Adrián Gastón s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 136/137, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lavallen Adrián Gastón bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7851-12 seguido a Angarano Federico Miguel por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO MIGUEL ANGARANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Federico Miguel Angarano, el cual circula desde el 03 de julio de 2017, bajo el registro C 2914734. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Angarano Federico Miguel, argentino, DNI N° 33.261.137, nacido el 21 de octubre de 1986 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angarano y de Adriana Linch; en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 167 inc. 4º y 42 del Código Penal) por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Federico Miguel Angarano por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Diaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTANISLAO DAVID GARAY SAMANIEGO con DNI N° 38.012.651, con último domicilio real en la calle Los Aromos al 10.000 y Fray Luis Beltrán de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5000, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 102 y 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Estanislao David Garay Samaniego, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 103 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a NICOLAS PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 06 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a PAOLA DOTTONI, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021490-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto:

La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-021490- 20/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 30/06/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comunicúese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a URIBE MENDOZA AGUSTIN ROBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bacigaluppe Jose Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 155012, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2021, la Quiebra de JOSE ALBERTO BACIGALUPPE, DNI 20.918.714, CUIL 20-20918714-1, con domicilio real en Ruta 11 e/ 3 y 4 S/N°, Empalme Magdalena, Partido de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-427-6165 y 0221-421-4142; email crmarcelohermida@gmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 0556334-301/0, del Banco Itaú (Suc. 074), CBU 2590074520055633430106, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual - previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 20 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 3 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. La Plata, 13 de abril de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTINEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y 24 años, nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora:... Proveyendo el oficio que antecede: Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223, Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, argentina, nacida el día 10 de diciembre de 2004, titular del DNI N° 45.911.681, hija de Patricia Beatriz Orona y Christian Ariel Morel, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Manuel Estevez o Carlos Tellier N° 1100 pasaje 2 casa 164 de la localidad y partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- Con los resultados de los diligenciamientos elevados por la seccional policial con fechas 5, 7 y 12 del mes en curso, se tiene por acreditado que la justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Defensa de contactar a su asistida (ver presentación del 21 de marzo del año en curso), y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2597 (I.P.P. N°-10-00-004644-21/00) seguida a Jonatan Gabriel Basualdo por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja Mediando Convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN GABRIEL BASUALDO DNI 37.186.069, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1992 en San Miguel, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Basualdo y de Gladys Margarita Muga, prontuario 1484298 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Gabriel Basualdo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de abril de 2022. Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007472-21/00 caratulada "Oviedo German Raul y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUILLERMO VICENTE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juarez N° 141 de Cañuelas, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de marzo del 2022. Autos y Vistos; Para resolver respecto de la nulidad interpuesta por el Dr. Lobos en el marco de la IPP 03-02-7472-21 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo por subrogación; Y Considerando; I. Solicita el Dr. Lobos se declare la nulidad de las declaraciones testimoniales de Marco Antonio Lombardo, Silvia Patricia Grasso, Melina Rios, Nestor Gabriel Carbonel y Eduardo Baigorria. Entiende el presentante que las declaraciones de las personas mencionadas son nulas en virtud de no haberse cumplido con la normativa procesal para su recepción. En tal sentido menciona que a excepción de Lombardo, a ninguno de los restantes se le ha recibido formal juramento ni informado de las consecuencias del falso testimonio. Asimismo y en relación a la declaración de Lombardo, señala la Defensa que la misma esta fechada 03 de enero del 2022 cuando la Fiscalía ordenó su recepción en fecha 03 de febrero del 2022. Sigue adelante el peticionante y menciona que tampoco se le ha notificado las fechas de recepción de las declaraciones, lo que imposibilitó el debido control por la parte acusada de la recepción de los testimonios. En relación al perjuicio concreto señala el Dr. Lobos que tal como adelantara, la Defensa no pudo controlar el desarrollo de las declaraciones testimoniales, a la vez que se incumplieron los requisitos formales, y por último que fueron utilizadas por el MPF como elementos de cargo a los fines de llamar a declaración a tenor del Art. 308 CPP del imputado. II. En relación al planteo nulificante se confirió vista al Sr. Agente fiscal el que expone lo siguiente. En primer término y en relación a la fecha de la declaración del testigo Lombardo, manifiesta que se trata a todas luces de un error involuntario; que si se evalúa la totalidad de las actuaciones del 3 de febrero se logra deducir que la fecha correcta es la del 3 de febrero del 2022, mismo día en que fueron dispuestas las medidas. En cuanto a la imposibilidad de presenciar el desarrollo de las declaraciones señala el Sr. Agente Fiscal que las testimoniales son actos de investigación, distintos a los actos de prueba, que son a los que refiere el Art. 8 de la CADH, por lo que no se ha vulnerado derecho alguno. Sigue en su exposición y refiere que la ausencia de la Defensa en las declaraciones no invalida los actos desarrollados y que no se advierte perjuicio real y concreto en la parte peticionante. III. Evaluados los argumentos vertidos por las partes entiendo que debe rechazarse la nulidad planteada. En tal sentido las diligencias tildadas de nulas por la Defensa son actos totalmente reproducibles. En esa línea podrá la Defensa, solicitar se reciba nuevamente los testimonios de las personas mencionadas más arriba y realizar las preguntas que crea convenientes a su posición. A su vez tampoco se advierte en la exposición del Defensor que se haya realizado una descripción atendible de los motivos por los cuales la ausencia de la Defensa en la recepción de las declaraciones testimoniales produjo un perjuicio real y concreto a su defendido. Solo se invoca que no pudo ejercer el debido contralor, lo que no resulta suficiente para derribar los testimonios receptados. En relación a la falta de requisitos formales, entiendo que la pandemia de Covid-19 ha impactado en el desarrollo del proceso penal. En tal sentido la introducción de medios electrónicos y digitales ha permitidos llevar adelante los procesos que de otra forma no se habria logrado. En esa línea se advierte que la recepción de las declaraciones por una aplicación de mensajería instantánea no resulta descabellada. Sin perjuicio de ello, y tal como adelanté, podrá la Defensa solicitar una nueva recepción de las declaraciones testimoniales, y realizar el contralor, a la vez que solicitar que los testigos ratifiquen o no los dichos expuestos con anterioridad. En razón de lo expuestos y en razón de los Arts. 1, 23, 99, 106, 201 ss y ccs del CPP que; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de nulidad articulado por el Dr. Ruben Alberto Lobos. Notifíquese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Guillermo Vicente Vazquez de la resolución de fecha 17 de marzo del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 08/02/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTRO GUILLERMO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial de La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a DÍAZ SERGIO GASTÓN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Rayo de Sol N° 1850 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.772.698, hijo de Eduardo Mendez y de Felicia Díaz, pintor, nacido el 27 de febrero de 1999 en Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-005928-21 -registro interno N° 6917-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa", y su acollarada por cuerda IPP 07-01-004995-21 -registro interno N° 6954-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 13 de abril de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Sergio Gastón Díaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el

término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sergio Gastón Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6917, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa, y su acollorada por cuerda Nro. 6954, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SERGIO DANIEL RAMIREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-52213-20 caratulada "Ramirez Sergio Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -10025-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 51, más lo manifestado por la Defensa a fs. 55, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 27 del Depto. Judicial de La Plata, en autos caratulados "Pereyra Godoy Isaac Héctor s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exp. 79953331/21) ha ordenado procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; citándose al presunto fallecido ISAAC HÉCTOR PEREYRA GODOY, argentino, nacido el 6 de julio de 1930, DNI 5.234.101, último domicilio calle San Martín N° 2780 de Magdalena, Pcia. de Bs. As. para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). La Plata, 14 de octubre de 2021. Fdo.: Dr. Leonardo Villegas, Secretario.

5° v. abr. 20

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MATILDE GUZZETTI CANESSA, MI 4.069.357. Azul, 7 de abril de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO ROLON, LE 5.687.565 y NINFA PASTORA MAIDANA, DNI 3.499.426. Azul, 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES GERARDO. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA. Tres Arroyos, 8 de abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CARRERA.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVA DEMARTIN.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NOEMI FLORENCIA ISOLABELLA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Doctor Guillermo Oyhanart, Juez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CACACE. Lanús, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO OSCAR MIGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, abril 11 de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS TODERO y LIDIA CELESTINA CAMIA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAÚL GRONDONA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS BURZTYN (Art. 734 del CPCC).

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Bocanera Alberto Martín s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCANERA ALBERTO MARTIN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STRECKWALL CURT. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de TAGLIABUE ANGELICA LUJAN, para que se presenten en autos caratulados "Tagliabue Angelica Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86811. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGULA IRMA POLA. La Plata, 26 de marzo de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMICIANO PRIETO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIUFRE y de CARMEN TERENZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don DESIAS RUBEN DARIO y de Doña FERREYRA ELSA ELLET, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RIDDICK y ALICIA GRACIELA CRESPO. General Lavalle, 4 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, 6 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO AGUSTIN HERBALEJO. Bahía Blanca, abril de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA RIZZO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL CARREIRO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PFOH y ANA ELVIRA DELGADO. Coronel Suárez, febrero de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUIDALE. Coronel Suárez, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIA OBERTINO. Morón, 8 de octubre de 2020.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EXEQUIEL YEDRO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR ALFREDO RINALDI. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUCILDA EMMA MUSANTI. General Arenales, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HUMBERTO OMAR FANELLI y NORA HERMINDA MORALES. Vedia.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL HECTOR GALVAN y Doña ELVIRA JOSEFA CIONCO. San Pedro, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO BORDENAVE. San Pedro (B), 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARMINDA BARRIONUEVO. Baradero, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BRAMBILLA JUAN MANUEL y RUIZ MIRTA RAQUEL. San Pedro, 7 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDOLINA BEATRIZ ORTIZ, MI 3.822.705. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROS ROMÁN ANTONIO, DNI M 5.382.042. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA PILAR GIL, DNI Nro. 0.702.477.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCIONE GABRIEL ANGEL, DNI N° 25.190.558. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JARA, DNI F 1.409.379. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS NICOLAS HEILI, DNI 12.401.821. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LAURA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA OJEDA. Quilmes, 25 de marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "Rodríguez Sergio Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48679/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERGIO FABIAN. Quilmes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON PUGA. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIUTORD y CARMEN BELLO. La Plata, abril de 2022. Dodaro Eliel. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA OFELIA LA ROSA. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELINA ROSALIA VALLEJOS. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO VICENTE DI SARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VANINA ANDREA KROTTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL CARLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL BAGNULO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS IMBESI. Punta Alta, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AMADO BURCKARDT y BERTA ELVIRA TARNOSKY. Coronel Suárez, 5 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Del Bello Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8520-2022 - SM-8520-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DEL BELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO MONTERO. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTER VAZQUEZ, DNI N° 0.128.772. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Juez, Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villaverde Isabelino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73552/2012, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MIRIAM VILLAVERDE, IRMA AQUINO e ISABELINO VILLAVERDE. El auto que ordena la medida dice: "Declárase abierto el juicio sucesorio de "Elena Miriam Villaverde, Irma Aquino e Isabelino Villaverde", procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, y en el diario La Unión de Lomas de Zamora; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2012.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCELLI OSVALDO DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UÑATES JOSE EUSTAQUIO, DNI 3.494.174. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVES MABEL ANGELICA. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTO ELVIRA DE JESUS, DNI 8.755.678. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO GAETE SANDOVAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TORO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Llorente Rosa America s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4671-2022 - SM-4671-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMERICA LLORENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña CLIDE NELLY D'AMELIO, LC 1.420.900 y Don ABEL OSCAR TRIGO, DNI 4.751.860, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos caratulados "D'Amelio, Clide Nelly y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 72.640. Dolores, 9 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gesteira, en los autos "Leon Manuel y Otro/A s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. 76.916, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEON MANUEL y ALMIRALL ELSA BLANCA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única en los autos "Cantore Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76714, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CANTORE HUGO ALFREDO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CARLOS ZAMBELLI, para que en ese término comparezcan, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 2022.

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MARTÍN HECK. Morón.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGGIO CARLOS ALBERTO.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MIRTA LOPEZ. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA MARTINICORENA. La Plata, 1° de marzo de 2016.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Jose Ricardo Eseverri, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS ZUBIRI. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANICLER HILDA MARIA. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRALDE MARIA RUDECINDA, CAMELIS MANUEL EDUARDO y CAMELIS CARLOS RAMON. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de Don CASAL JORGE DAVID, para que en dicho plazo así lo acrediten.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LAPLAZA EDGARDO ENRIQUE. San Nicolás, a 6 días del mes de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MIGUEL.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BORDA ATILIO LUIS. San Nicolás, 5 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA DEL VALLE PUJATO.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTACREU RODOLFO GERARDO JAIME y MASUELLI IRIS MARIA. San Pedro (B), 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIO ERNESTO GAZZOTTI. General Arenales, abril 8 de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor MIRANDA RAMON ORLANDO. General Arenales, 1° de abril del año 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ MARE. Lanús, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de BALDOVINO HÉCTOR CLARO, DNI 11.241.192. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINARA ROSALÍA DEL CARMEN, DNI F 4.567.367. Azul, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUIS ENRIQUE GILLY, DNI 5.383.183, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTEMIO DI TULLIO y Doña ADELAIDA RUFINA LACRUS. Laprida, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADEO RICARDO ROJAS, DNI 5.243.917, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MELCHIOR SIMÓN, DNI 5.359.867 y VIRGA MARÍA ELENA, DNI 1.430.698. Azul, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX MARCELO ARRIEGUEZ, DNI M 5.391.704. Azul, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA ORLANDO ALBERTO, DNI M 5.393.498. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CÉSAR TERRILE, DNI M 5.391.965. En la ciudad de Azul.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ESTER PIU, DNI F 5.482.729.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBLETE AGUSTINA ROSA, DNI F 1.722.084. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA ELSA YOLANDA, DNI 3.386.083.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPIDO ANA MARÍA. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 piso 2, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Árevalo María Eva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124309, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA ARÉVALO, DNI 6.522.831 y HUMBERTO IZZO, DNI 5.523.142. Quilmes, febrero de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO NERIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR PECOT. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FELISA GARCÍA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVESTRI JUAN ALBERTO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINDIS ALBERTO FRANCISCO y ZAKALIS DORA EMILIA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ DOLORES. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPIDO BENJAMÍN MARÍA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORYSEWICZ ROXANA PATRICIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VENERUS. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MARTÍN. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el términos de treinta días a acreedores y herederos de Don MÁXIMO MENDEZ PÉREZ. Quilmes, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Doctor Leandro Ignacio Sever, y sito en calle General Paz Nº 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bo José y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 31868), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BO, ALCIRA NÉLIDA DAMELIO y MARGARITA ALCIRA BO. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIRO MIGUEL ÁNGEL. La Plata, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁNGEL GUARRACINO e IRMA ISABEL RABUFFETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA LUISA PARDO, DNI F 5.669.011.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROLDÁN PEYRANO IRENE, DNI 3.850.095. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMERITA DONATA GODOY, DNI 4.794.186.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS GALLASTEGUI, DNI M 5.483.350.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ YOSIA, DNI 5.369.501.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN ANÍBAL SAPORITI, DNI M 8.371.653.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO ESTEBAN GONZÁLEZ, DNI 4.624.426.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO BRISOTTO, DNI M 4.859.592.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBANO ALBERTO BLAZQUEZ, LE 5.339.963.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO FABIÁN ESPERON, DNI 20.055.195.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ERNESTO VELA, DNI M 5.333.076.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MODENA, DNI 4.838.351.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS FERNÁNDEZ y LAZARO BIBIANO HAUDET. Tandil,

abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELES ISABEL IBARBIA. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO ELENA CARMEN. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MIQUELARENA. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO PICABEA. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ENRIQUE BALCARCE. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FAUSTINO PASCUAL. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAUL AIROLDI. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ESTHER SOSA. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SAÚL DOMÍNGUEZ. Rauch, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYERQUE JUAN CARLOS. Tandil, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ FUOTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABBI HILDA MARÍA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUNTER MIGUEL. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDA SEISDEDOS EDELMIRA ESTHER. Puán, 11 de abril de 2022. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA VELASCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ETCHEVERRY. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACIOPPI VICENTE NORBERTO. Bahía Blanca, 11 de abril de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ESTHER RUESGA. Bahía Blanca, abril de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELISABETH IRIGOYEN. Coronel Pringles, abril de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA MARÍA. Coronel Pringles, abril 12 de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR BUITRAGO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA MERCEDES GONZALEZ COLL. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADYS VIDELA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAFOGLIO ALFREDO HIGINIO. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE EDMUNDO VERZERO. San Justo, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Señor Juez Valeria Alejandra Passacqua, con el patrocinio letrado de la Dra. Lidia Mabel Silva, manteniendo domicilio constituido en autos "PASSACQUA NORBERTO MIGUEL s/Sucesión Ab-Intestato", Exp.- 592612019. Será justicia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO PEDRO EDUARDO.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Fermín s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. SM-8665-2022 - SM-8665-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BLANCA ANGÉLICA GALVÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELAYA GONZALEZ RUBÉN. San Justo, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269/75, Piso 1°, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Centofanti Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-6640-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CENTOFANTO TERESA, con DNI N° 93.710.943. San Justo, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE SOUSA CADETE JOAQUÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO EUFEMIA ELBA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CUESTA ELDA MERCEDES, DNI F 4.575.917, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PATANE, DNI 12.782.400. Mar del Plata, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER SANCHEZ, DNI 3.651.476. Exp. 42012/2022. Balcarce. María Valeria Landolfi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS CELINA GALELLA, DNI F 4.240.722. Exp. 42060-2022. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN RAÚL CAMALY, DNI 11.350.640, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Mar del Plata, 14 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Gigli, Juan Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117923, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN FEDERICO GIGLI, DNI N° 38.685.342. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a hacer valer sus derechos, por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA VERÓNICA BAUER, DNI 22.923.012. Mar del Plata, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO LESNA, LE 5.072.814. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUGLIELMINO, DNI 93.475.086). Mar del Plata, 11 de abril de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA JULIO CÉSAR. Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÍLCAR OMAR FARIÁS, DNI 13.878.248. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Beretta Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERETTA ALFREDO, DNI 4.034.781, y a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO CAMPOS, DNI 5.306.660, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Campos Osvaldo Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. MP 9069/2022. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBUTTI GRACIELA ELBA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LINA PLANAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NÉLIDA DELIA. Carhué, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EPIFANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILEO ACEVEDO y GRACIELA ELVIRA TETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ARIEL TRAVERSA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MANGANO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO DANIEL RODRÍGUEZ. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO CUPAILO y GERÓNIMA MARÍA CEBALO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OVIDIO NUÑEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO CIPRIANO GÓMEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FERNÁNDEZ MIGUEZ y/o CAMILO FERNÁNDEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO GARCÍA. La Plata, 12 de abril de 2022. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARINA ETHEL CALABRESE. La Plata, 12 de abril de 2022. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HORACIO ORLANDO. Lomas de Zamora, 4 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEARCE DANIEL ANÍBAL. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRINA NÉSTOR ALBERTO. "Petrina Néstor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO DE RAVICHE ELENA. "Raviche Carlos Alberto y D'annunzio De Raviche Elena s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AQUILES GARRITANO. La Plata, 12 de abril de 2022. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUTUVERRIA MARTÍN IGNACIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MARINA ENRÍQUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA PAULA GÓMEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL BUGLIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ GIORDANI y CARLOS ALBERTO BUCCHIANERI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORIA NAVAS BASPINEIRO JORGE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER AGUIRRE BENGEOA. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CACACE y DARÍO OMAR TRIGONA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ MARANESI. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GOÑI y TULIO MARIO GORZA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERVO SUSANA ÁNGELA. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ SANTOS BENITEZ, DNI M 8.337.747. Moreno, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge .D Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAGOLA JOSÉ LUIS. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única a cargo del Doctor Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZÁLEZ, MIRIAM EMILSE. Necochea, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ MARANESI. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SOTERA CORONEL MORENO. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LINGERI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ QUINTINO ROSALES y Doña RAMONA EMILIA GIL. Gral.San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GRABCHUK. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZAFARANA, en los autos "Zafarana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bertini Catalina Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7147-2022-SM-7147-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NÉLIDA BERTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA GONZÁLEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABEZA NOEMÍ INÉS. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLY ELOY MARTIN. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO ÁNGEL LORENZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Avellaneda N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA MARÍA TERESA. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANÍBAL MUSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALORI ONELIA MARÍA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTANI ENRIQUE EMILIO y de VERTUA ESTHER MARÍA. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARÍA PEREZ VIGO, ILDA MARÍA PEREZ y/o HILDA MARÍA PEREZ. La Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial No. 8, Secretaría No. Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA LAURA LORETA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 117550, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTESTEBAN ARIZCUREN MARÍA ÁNGELES, DNI Nro. 5.958.490.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SERVÍN y RAMONA BARZOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FANESI. Saladillo, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR TIZEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA IRIS MOTTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVÁN ANDRÉS PERICO. Gral. Madariaga, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA AGUILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ORTÍZ CLEMENTINA, DNI 6.672.094, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que lo acrediten. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DURAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE ORTÍZ, MARÍA ELISA AVANCINI y CARLOS ENRIQUE ORTÍZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO JOSÉ VIDAL. Mar del Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA LÓPEZ, en los autos "López María Margarita s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMECIO EUSEBIO ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENECIA CARMEN SALAS y/o VENANCIA CARMEN SALAS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-56909-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLONIA SERGIO RICARDO, DNI 17.302.309. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LIDIA LIZALDE, en los autos "Lizalde Esther Éilda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RZONDZINSKI RAFAEL JULIO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHAFIK MAHFOUD, DNI 93.137.382 y ELSA BERDASCO, DNI 0.217.275. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTIMIO ALESSANDRO y ZULLI GIOVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS VÁZQUEZ, DNI 23.187.318. Balcarce, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CATUOGNO, DNI N° 5.084.390, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Catuogno Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6227-2022 (RGE: MP-6227-2022). Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ANGÉLICA CADIerno, DNI 5.916.040 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mirta Angélica Cadierno s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP- 28387, (RGE: MP-36184-2021). Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HÉCTOR SEBASTIÁN, DNI 8.700.322. Mar del Plata, 14 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROMANO y OSCAR FRANCISCO LOPEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO LUNA. Miramar, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DELLA RATTA. Miramar, 7 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR MARTINEZ. Miramar, 4 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, GUIDONI HUMBERTO, DNI 5.334.758, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sottolongo Ilda Ana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTTOLONGO ILDA ANA, DNI M 1.275.726 y TROTTA JUAN, DNI 93.634.326, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Vila Ricardo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA RICARDO HORACIO, DNI M 4.407.777, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCO JOSÉ y DI NARDO CELESTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del C.C.yC. de la Nación y Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA VEGA. Mar del Plata, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ DÍAZ SENOVIA CLARA. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ROLÓN, DNI M 5.326.121. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA ELENA BELLOS, MI 2.037.187. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO SILVA. Lanús, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA INMACULADA MODAFFARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDO SEGUNDO TORO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ARLEO ROBERTO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELUCA FRANCISCO o DE LUCA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR VICTORICO GIMENEZ. San Isidro, 13 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUISA MAGALLANES. San Isidro, 13 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ EDMUNDO GABRIEL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LARICCHIUTA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVA IVA ALIENDRO, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LEONOR VIRGINIA BENITEZ y JESÚS ALFREDO LAFARGA, "Benitez Aida Leonor Virginia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato"; N° de Expediente SI-9196-2022. San Isidro, abril de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CELIA BLANCA, DNI F 1.399.587.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA SOPARO. Bahía Blanca, abril de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STROK ETEL. Carhué, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMICO ÁNGEL, DNI M 5.015.115. Carlos Casares, 7 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NEME EMMA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE RAMON LEONARDO. La Plata, 13 de abril de 2022. Martha Herrera, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORQUIDEA GOMEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ISABEL SALAS. La Plata, 13 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTELA LACAY. La Plata, 13 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JUAN JOSE. La Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHAB MIRTA MABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ LUIS RAMON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUCCELLI INES. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE BLAIOTTA y ESTER RAMONA GUZMAN. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N° 6 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERICSSON ROBERTO SAMUEL, OKSANICH NADIA y ERICSSON LILIANA HAYDEE MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO SUSANI. San Isidro, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6°, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Luis Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27807/21, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ARNALDO. San Isidro, once de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FRANCISCO WALMSLEY. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN DEMELLI. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FILOMENA BANDIERI, DNI N° 2.959.036. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9877-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORGHI ENRIQUE ROMEO, DNI 5.359.938. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MALCUN. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ONOFRIO NICOLAS GARCEA. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Caro Delia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 996-2022, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARO DELIA MABEL, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA FERRER. Ayacucho, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Boada Delia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 98288, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de BOADA DELIA JOSEFINA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BOSCAIA, DNI 5.303.137. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BOSCAIA, DNI 5.303.137. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TRIMARCHI, DNI 2.887.593. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VOLTER LUIS BALBO, DNI 04.961.197, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-48409-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR JOSE, DNI M 5.313.474. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 . Mastrangelo Leandra Dalila. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA

CHIARI. Navarro, 12 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA MARTHA MORALES. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PILAR SCHULZE. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad ejerce el Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, con sede en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 1, pone en conocimiento que en autos "Broggi María del Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 9525-22, se ha dictado la siguiente resolución, que en lo pertinente dice: En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de BROGGI MARÍA DEL LUJÁN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRADE CELEDONIO y MUCHILE MERCEDES. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GARCIA. Morón, 11 de abril de 2022. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ADALBERTO TELECHEA. (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ RODOLFO SILVANO. Morón, 10 de marzo de 2022. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carmona Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMONA MARIO ALBERTO, DNI M 4.631.311, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don GAODENCIO FABIANI. Ayacucho, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AQUINO y MIGUEL ANGEL PARISI. La Plata, 13 de abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINZULICH OSCAR FEDERICO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LIDIA BELLO. Belén de Escobar, 13 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mollo María Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 86937, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLO MARIA PAULINA, para hacer valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIASCHE CLAUDIO EMANUEL. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA PIZZUTO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINENA ANA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREDA ALBERTO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOGAN DANIEL GUILLERMO. La Plata, 4/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FINOCCHIARO PABLO EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMINTA ILDA DAPELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS NELLY ESTER. Ciudad de Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL NOSCHESI. Morón, abril de 2022. Fdo. Gabriela Lucía Peralta. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Sec. Única, de San Nicolás de los Arroyos, en los autos caratulados "Tribuiani Miguel Martín s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y herederos del Sr. MIGUEL MARTIN TRIBUIANI. San Nicolás, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de LEONOR ANDREANI. Morón, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TOMAS ORLANDO ALVAREZ, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Morón, abril de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL BOLOGNA y VELIA ROSA CALCINELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba y Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2º, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Skapinskas Horacio Victor s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nro. MO-14694-2021", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO VICTOR SKAPINSKAS, DNI 26.537.777, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS RAUL, DNI 12.280.603. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ocho del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DOLORES SENOSIAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE SEGÓN y de MARCELO ADRIÁN SEGÓN. Ramallo, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Don ALFREDO VICTOR MAURO y Doña EDID ELVA RAMIREZ. Morón, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA ISABEL RAMOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE MARIA RUSSO. Morón, 13 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dto. Judicial - Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LORUSSO LAMMLE. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATEO CARPIO y JUSTA VICTORIANA MENESES. Morón, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ ROSA ILDA. En la ciudad de Banfield, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR APOLITO. Morón, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OJEDA CABERO FELICIA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra Gaciela Laura Barbieri Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BEATRIZ ALEO y OMAR DONATO. Morón, abril de 2022. Laudari Ana Celina. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de NESTOR LUIS FORNARO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Cuatro), de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS GIGLIOTTI y Doña ROSA DANIELE. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS GABRIEL ENRIQUE, DNI 93.251.757. Quilmes, 13 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor SAPORITO ERNESTO EMILIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor BERUTTI MARIO ANTONIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor FERRARA LENA. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO ALBERTO y SUPPLICIO DOLLY NORMA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de RYAN MARÍA ANGÉLICA, con último domicilio en Sarmiento N° 338, Rojas, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSÉ VALENTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER LEDESMA. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MOLINA y RAÚL NORBERTO MORÁN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Lincoln, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA MARÍA ELENA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANTONIO LUIS GAMBARDELLA, DNI M 5.173.719. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS SANTOS BONAVENTURA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCCI MARÍA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHE NORBERTO ANTONIO, DNI 10.526.734. General La Madrid, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA GUTIÉRREZ. San Isidro, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAUTISTA DOMINGO ACASTELLO. San Isidro, abril de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KUJNOVIETZ ÁNGELA ELISA, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO RAMÍREZ, ATILIO CARLOS RAMÍREZ y JUANA ISABEL ABALOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO MANGIN. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sgro Antonino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41632, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SGRO, ROBERTO JOSÉ SGRO, PETRONA ANTONIA LUCERO y LAURIANA CECILIA SILVA. Lanús, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENGONI ANNA, para que los hagan valer dentro de los treinta días. Mar del Tuyú, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENDER JORGE LUIS y MARGARITA WENDERLICH y/o MARGARITA ROSA WUNDERLICH. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Costa del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Juez Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO COHEN, DNI 4.594.212. Mar del Tuyú, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAÚL CARLOS CASSERA, ESTHER IRMA ESTRADA y MARÍA CRISTINA CASSERA, para que hagan valer sus derecho. Ciudad y Partido de Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN CABALLERO DE CAZENAVE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA ANASTASIA DI MARTINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR DELLA CASA, DNI 16.120.901. Brandsen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS LOZIA. Bragado, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIERI SANTOS DOMINGO. La Plata, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VEREDICE, WALTER DANIEL VERECIDE, HÉCTOR JORGE VEREDICE y LUISA ESTELA CHACON. Quilmes, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERALDO SAÚL MOSSI, DNI M 5.308.449. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA MARÍA FARINA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CARLOS SOSA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL MANUEL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Bautista Fantin Mantaras Mariano Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78037, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA MARTA IZQUIERDO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEDIA CAROLINA ROCCO. Veinticinco de Mayo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO y/o VITO ANTONIO LUPICA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ostrosky María Julieta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-2745-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JULIETA OSTROBSKY y ABEL LUIS TURZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sra. MOYANO TERESA ELISABET, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora VILMA EDITH MONTES. San Pedro, abril 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA CRISTINA GUAGNINI y JUAN CARLOS TORCHINO. Junín, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, N° 3 a cargo del Dr. Esteban Magni, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ PEDRO ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.) en los autos "Gonzalez Pedro Alberto s/ Sucesión Ab- Intestato" Expte. N° SN-1297-2022. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NORBERTO BOUSIGUEZ, DNI 7.791.456. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOFERONE ANDRES JUAN y BERTOLI EVERILA.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL SERGIO RUBEN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de SUSANA ESTER ROSA PIERRE. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLIN ALEJANDRO, DNI 5.126.193. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BADINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO BUDAY. La Plata, 29 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MARCELO ALTHABE. La Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CHOLFO. La Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL MESSINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WILSON FRANCISCO AQUILINO. Villa Gesell, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ELENA AMARANDINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO VILLAR. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUNILDA ARGENTINA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA CZAVAN. Lanús, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GALALRDO VICTOR MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RODOLFO ROSSO. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ LUIS BRIGIDO y GONZALEZ RAMONA ARGENTINA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GALLARDO VICTOR MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNOLDO HUMBERTO DELARI. San Isidro, 13 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA GUILLERMO FABIÁN. San Pedro, 13 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJUEZ LILA ANGELA. San Isidro, 13 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR JOSEFA BUSTOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERES HERMINDA ELISA. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO GISBERT. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO SURACE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Maurente Luis José Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10372/2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS JOSÉ PEDRO MAURENTE. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VIRTUDES BARREIRO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZO CLAUDIO MARCELO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRATTO BARTOLOMÉ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TITTA LUIS VICENTE. Baradero, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores

de ERASMO GONZÁLEZ. Chacabuco, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARIO ROBERTO BERTARINI. Chacabuco, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARTURO PIGNER. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PARENTE y de ADELA AGUSTINA GONZÁLEZ y/o ADELA GONZÁLEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 21 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE PIERINO DE FRANCESCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del Cód. Procesal). La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE MARÍA DOS SANTOS COELHO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C. N. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANTONIA ABRALDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MARÍA CARRIZO y VILMA MAGDALENA GIAIMO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Costa de Mar del Tuyú, a cargo del Juez Dr. Sergio Eduardo Magioli, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN REINALDO VENTURINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICTOR MELO. Rojas, (B) 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAVAGNAN JORGE OMAR. Rojas (B), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA CASTRO. Rojas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES D'AMELIO. Veinticinco de Mayo, 6 de abril de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOGUERA, RAUI RAMON. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SVOBODA MAGDALENA. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.-

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GASSNER y MARIA LUISA MARGARITA SCHRODER. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MELERO GARCIA. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”

Necochea 545 – Azul.

“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.

“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3127

A partir del 1° de octubre de 2021 \$3267

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$3360

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$2137

A partir del 1° de octubre de 2021 \$2232

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$2296

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
